



DECRETO ALCALDICIO No. 002769

LITUECHE, 20 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de Mantención Plazoleta Municipal y áreas verdes.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

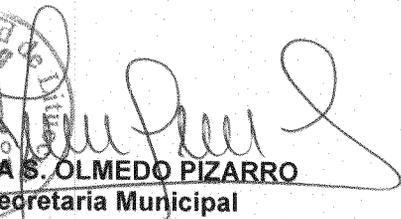
VISTOS:

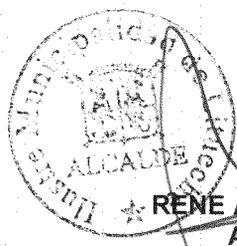
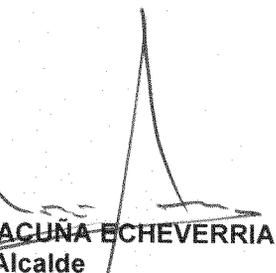
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa de Servicios a la comunidad año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Personal para Mantención de Plazoleta Municipal y áreas verdes.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - o **Marcelo Schonfeldt Soto, Director de Obras.**
 - o **Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social**
 - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac**
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA

SERVICIO A LA COMUNIDAD

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2014

PERSONAL APOYO MANTENCION PLAZOLETA

MUNICIPAL Y AREAS VERDES

1. MANTENCION DE PLAZOLETAS Y ESPACIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: Dado que dentro de las atribuciones municipales, se debe hacer mantención de los espacios públicos comunales, ya sean estas plazas, plazoletas y espacios públicos en general, esencialmente lo que se entiende como espacios de área verde, es necesario contar con un programa específico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una correcta mantención del pasto, plantas, vegetación en plazas y bandejonos de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención de los espacios públicos y áreas verdes de la comuna, junto con mantener disposiciones de seguridad ciudadana en dichos recintos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener el ordenamiento de las plazas, plazoletas y espacios públicos, mediante la poda de árboles, corte de pasto y riego de la vegetación de dichos espacios.
- Mantener el aseo y orden de la plazoleta municipal.

GRUPO OBJETIVO: Comuna de Litueche

2. PERSONAL:

Se requiere contratar Personal Apoyo Mantención Plazoleta Municipal y áreas Verdes.

3. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

4. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita adjuntar:

1. Anexo n° 1.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

5. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

6. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

7. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras. .
- Carmen Olguín Palma, jefe Departamento Social. x *Andrés Bolestad.*
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.

7.1 Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, u Órdenes de compra, liquidaciones de sueldo.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 4 meses = 10 puntos]

[5 – 8 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

8. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

9. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 3.840.000 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____

MONTO NETO OFERTA: \$ _____ Anual.

FIRMA OFERENTE